



## **Barcelona, ciudad puntera en el impulso y la defensa de los derechos culturales a través de un plan inédito**

» El Gobierno municipal presentará en el plenario de abril "Fem Cultura!", un plan pionero en el mundo que incluye 9 medidas y 100 acciones específicas para implementar nuevas políticas públicas de reconocimiento y ampliación de los derechos culturales en Barcelona.

» Con este plan, el Ayuntamiento sitúa los derechos culturales a la altura de otros derechos fundamentales, desde una perspectiva en la que los vínculos entre cultura y educación, cultura y tecnología, cultura e innovación y cultura y ciencia constituyan espacios estratégicos de proyección y de futuro y, al mismo tiempo, refuercen la vida democrática de la ciudad

» Son las entidades, los equipamientos y el tejido cultural y creativo de la ciudad los que, junto con las áreas y los programas municipales, se erigen en actores clave en el diseño y el impulso de las diversas acciones que se llevarán a cabo para avanzar en la puesta en práctica de este nuevo marco de derechos culturales

» El Ayuntamiento invertirá un presupuesto de 68,7 millones de euros en el despliegue del programa de acciones previstas hasta 2023.

**Barcelona se añade**, desde una lógica municipalista, **al debate internacional en el ámbito de los derechos culturales y será una ciudad pionera en aprobar un plan específico de derechos culturales** que incorpore, al mismo tiempo, un marco de reflexión político ambicioso y una serie de medidas de gobierno y acciones innovadoras, vinculantes y operativas. **El plan**, que se presentará en el marco del plenario del próximo 30 de abril, **busca abrir el camino hacia un reconocimiento formal de los derechos culturales a escala internacional desde la práctica municipalista, con voluntad de crear discurso y fomentar la aparición de iniciativas similares.**

**En total son 100 las acciones que se tienen que desplegar hasta 2023 con una partida presupuestaria de unos 68,7 millones de euros para que Barcelona se dote de una política cultural fundamentada en los derechos culturales** y tenga como consideraciones centrales aspectos como el acceso, las prácticas culturales, la innovación, la gobernanza democrática, el reconocimiento de la diversidad, la creatividad, la producción cultural y el fortalecimiento comunitario con la ciudadanía y los agentes sectoriales.

**La implementación del plan se tendrá que llevar a cabo en medio de una crisis sanitaria global** que está afectando a muchos espacios de nuestra vida social, cultural y económica. Desde la perspectiva cultural, esta crisis ha abierto **heridas graves en ámbitos sectoriales que hasta ahora mostraban una solvencia consolidada y ha agravado algunos de los males endémicos en los contextos más frágiles** sobre los que se han ido acumulando dificultades y problemáticas diversas.

El Plan de derechos culturales impulsado por la 6.<sup>a</sup> Tenencia de Alcaldía empezará a desplegarse a lo largo del mandato vigente a través de **nueve medidas de gobierno vinculadas y de una estrategia de comunicación específica en defensa de derechos tan fundamentales como el de ejercer la práctica y la participación cultural asociada a la educación, a las culturas populares y tradicionales, a la creación, al reconocimiento de la diversidad o al acceso a la información, el conocimiento y el patrimonio**, entre otros, y asociada también a los ámbitos siguientes:

- Cultura en los barrios y acción comunitaria
- Cultura de base y sectores culturales
- Culturas populares
- Cultura y educación
- Cultura feminista
- Cultura y espacio público
- Innovación cultural y derechos digitales
- Museos y patrimonio cultural de la ciudad
- Bibliotecas

Se tratarán **nuevas políticas públicas para reconocer y ampliar los derechos culturales y garantizar su aplicación** como elemento fundamental de la vida democrática en Barcelona **con acciones concretas en las que avanzar, como la implementación de la sexta hora para actividades artísticas; la gratuidad de los museos** para la visita de las colecciones permanentes; **el refuerzo de programas ya existentes** que encarnen la filosofía del plan al

100%, como **BCN Districte Cultural, En Residència, el programa de acción lectora de bibliotecas o las residencias artísticas y científicas**; el impulso de nuevas iniciativas que den protagonismo a los creadores y creadoras, como la **Bienal Manifesta** o el nuevo **programa de becas**; la creación de **la Casa de la Música**; **el impulso de la moneda cultural REC** para participar en las actividades culturales de la ciudad, y el programa **Bajos de protección oficial** para usos culturales.

## Los derechos culturales, pilar de las políticas públicas del siglo XXI

**Si durante el siglo XX el derecho a la salud y la educación fueron las políticas clave para contribuir a la igualdad de las personas, en el siglo XXI las políticas culturales tienen que contribuir de una manera esencial a la lucha contra la desigualdad y a la ampliación de los derechos y las oportunidades de la ciudadanía.**

La necesidad de incorporar con más determinación las prácticas artísticas en el sistema educativo, la importancia creciente del conocimiento en las dinámicas de innovación o la conexión entre los avances científicos y la vida cultural en sus manifestaciones diversas son elementos fundamentales para favorecer más equidad e igualdad de oportunidades en la sociedad actual. **Los vínculos entre cultura y educación, cultura y tecnología, cultura e innovación y cultura y ciencia son hoy nuevos campos estratégicos que hay que impulsar desde la política cultural de Barcelona para profundizar en su vida democrática.**

**El año 2020 ha estado marcado por la pandemia del coronavirus** que ha tenido un impacto evidente en todas las esferas de la vida. La situación sanitaria ha evidenciado la precariedad de muchos trabajadores y trabajadoras culturales, faltos de mecanismos de protección suficientes, y ha provocado una gran incertidumbre sobre el futuro de muchos proyectos públicos y privados. Para paliar esta situación, **el Ayuntamiento de Barcelona ha creado tres planes de choque que ha dotado de un presupuesto global de 9,5 millones de euros para apoyar a los sectores culturales a corto plazo**, pero también para abordar algunas de las dificultades estructurales que estos arrastran y, al mismo tiempo, facilitar el acceso de la ciudadanía a la vida cultural.

## Diagnóstico previo y escucha activa

Este plan ha sido fruto de un proceso intenso de escucha activa de largo recorrido en que ha participado el tejido del conjunto de ámbitos culturales de la ciudad. El conjunto de conversaciones y espacios de reflexión compartida se han ido formalizando y ampliando a través de varias acciones específicas. Esta escucha se ha llevado a cabo mediante prácticas y metodologías diferentes:

- **Con la investigación-acción y codiseño de políticas públicas**, a con la voluntad de reconocer que las políticas públicas no las hacen exclusivamente las administraciones.
- **Con la obtención de datos y mapeos** a través de varias entidades y del Observatorio de datos culturales de Barcelona del Instituto de Cultura. Entre los estudios que se han tomado como referencia destaca la encuesta "**Participación y necesidades culturales en Barcelona**", un trabajo del Gabinete técnico del ICUB y del investigador en políticas públicas Nicolás Barbieri del año 2019 y presentado en 2020 que aporta un conocimiento especialmente pertinente para la aplicación de los derechos culturales en la ciudad de Barcelona.
- **Con grupos de trabajo** para codiseñar y contrastar algunas iniciativas planteadas y **encuentros con gremios, plataformas sectoriales, instituciones y colectivos de base**.

## Nueve medidas de gobierno y cien acciones para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía

Con la implementación de las medidas siguientes se pretende asegurar que la ciudadanía tenga acceso a la cultura, pueda participar y se garantice su derecho a contribuir a la vida cultural de la ciudad.

### Principios que fundamentan el plan

Hay una serie de principios que impregnan todo el plan y que forman parte del grueso de líneas, programas y acciones que se implementarán:

- **Fomento de la interculturalidad:** un plan de políticas culturales en clave de refuerzo de los derechos culturales tiene que situar, en la primera línea de sus actuaciones, el reconocimiento y el fomento de la manifestación de las diversas culturas que conviven en Barcelona.
- **Perspectiva feminista:** el compromiso del plan con la perspectiva feminista se sustenta en el principio de transversalidad de género (integración de la perspectiva de género en todos los niveles y dimensiones de la política) y el de justicia de género (reconocimiento de valores esenciales como el respeto, el reconocimiento, la equidad o la libertad).
- **Transparencia:** en el ejercicio de la responsabilidad pública hacen falta mecanismos que faciliten la observación y el control ciudadanos continuos de las prácticas de gestión. Por eso, sin variar la esencia del trabajo que se ha estado llevando a cabo, se reforzará la transparencia con el diseño de herramientas de observación y control de esa gestión pública.
- **Transversalidad:** aspectos como la mediación, la perspectiva de género, el acceso, la lucha contra la precariedad, la gobernanza democrática o la promoción de la diversidad son ejemplos de estos elementos transversales que se refuerzan con la finalidad de afectar al conjunto de estrategias.

- **Descentralización y nuevas centralidades:** las grandes actividades culturales promocionadas por el Ayuntamiento no tienen que pasar forzosamente por espacios ni transmitir significados céntricos, sino que hay que garantizar que la distancia (sea física, política o social) no dificulte el derecho al acceso a la actividad cultural y, por lo tanto, en la medida en que sea posible, hace falta distribuir la producción cultural y su oferta por todo el territorio de la ciudad.
- **"Cultura metropolitana":** Barcelona tiene una gran densidad y un espacio territorial muy limitado —100 kilómetros cuadrados y 1,6 millones de habitantes—, pero sus grandes instituciones culturales y la fuerte dinámica y actividad culturales dan servicio y se articulan en un espacio mucho mayor. No solo nos referimos al área metropolitana y sus 3,2 millones de habitantes, sino también a la región metropolitana (que aglutina 5 millones de habitantes) y, por extensión, al resto de Cataluña, algo que tiene una connotación especial en el contexto de las realidades urbanas del sur de Europa.
- **Sostenibilidad:** el despliegue del plan plantea una gestión respetuosa ambientalmente de todas las prácticas culturales que se hagan en la ciudad, y el conjunto de medidas que se quieren impulsar implicará un uso sostenible de los espacios públicos, un consumo sostenible, la conservación del patrimonio y la evaluación previa de impactos de las políticas de movilidad y de los proyectos urbanísticos.

## **Estrategia transversal para favorecer la ciudadanía cultural**

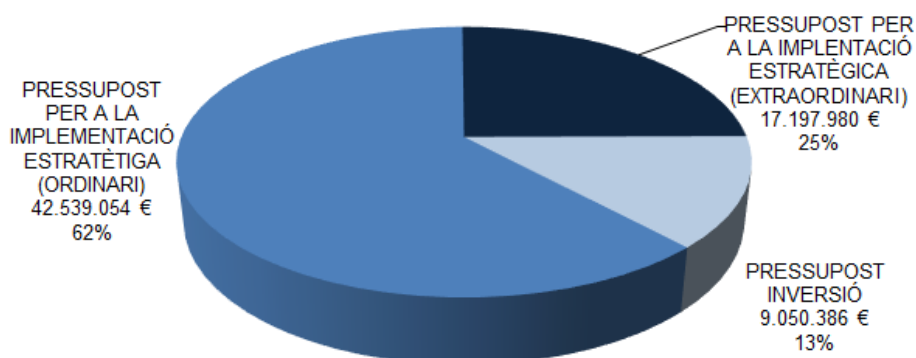
El plan de gobierno articula una estrategia transversal para favorecer la ciudadanía cultural y un impulso de la creación y la investigación en el que la defensa de los derechos culturales está vinculada indisolublemente con la del resto de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y ambientales.

Los programas y políticas públicas impulsados por este plan se despliegan a lo largo de cinco cuestiones estratégicas clave que le dan sentido:

- **Acceso:** fomentar el acceso a las programaciones culturales en condiciones de igualdad, sin discriminación de clase, origen o género.
- **Creación:** fortalecer e impulsar a los creadores y las creadoras de la ciudad para desarrollar e impulsar su carrera en condiciones dignas.
- **Prácticas culturales:** reconocer el papel de la ciudadanía como agente cultural y su derecho a la autorrepresentación y a la participación en la vida cultural en la ciudad.
- **Comunidad:** refuerzo del papel articulador de la cultura en el capital social de la ciudadanía cultural activa, libre y participativa.
- **Gobernanza:** propiciar marcos abiertos para participar en la toma de decisiones de la vida cultural de la ciudad desde una perspectiva pública, publico-privada y publico-comunitaria (Consejo de la Cultura).

## Un total de 68,7 millones de euros al servicio de los derechos culturales

Hasta el final del mandato, el Ayuntamiento destinará un total de **68,7 millones de euros**, de los que **42,5 millones** provienen de programas ordinarios del Instituto de Cultura, **17,1 millones** proceden de presupuesto extraordinario para implementar el plan, y **9,1 millones de euros** corresponden a presupuesto de inversión para nuevos equipamientos.



**El presupuesto ordinario hace referencia a los recursos aportados para el desarrollo de las líneas de contenidos impulsadas por el Instituto y el área.** Entre esos recursos, la red de centros cívicos y BCN Districte Cultural, En Residència, Cultura Viva, l'Arnau Itinerant, la Línea Cultural Rambla, las fábricas de creación, el Canódromo, el impulso de culturas populares, pero también actividades y acontecimientos como la Mercè, las Bienales de Pensamiento y Ciencia, Barcelona Ciudad de la Literatura y las convocatorias de subvenciones promovidas por el ICUB.

**La inversión** indica los recursos destinados a mejorar, adquirir o rehabilitar los equipamientos o espacios de la cultura en la ciudad para adecuarlos a una práctica cultural que tenga en cuenta el ejercicio de los derechos culturales, como la inversión **en el Canódromo, la Casa del Agua, el Museo Verdaguer, la casa y los jardines Muñoz Ramonet, La Escocesa, la compra de locales a través del programa Bajos de protección oficial para usos culturales y Fabra i Coats.**

**La aportación extraordinaria hace referencia a las actuaciones especialmente vinculadas a este plan para impulsar las primeras fases de las medidas adoptadas,** y una partida para la comunicación y la sensibilización sobre la política de derechos culturales.

## Una alianza de agentes para hacerlo posible

El plan nace con una voluntad clara de poner en práctica líneas de trabajo, programas, proyectos y acciones concretas que requerirán el trabajo conjunto de todos los actores que

promueven acciones culturales en la ciudad. Asimismo, las instituciones culturales de la ciudad, junto con las áreas del Ayuntamiento, se erigen en actores clave en el diseño y el impulso de las acciones que se quieren llevar a cabo.

- El Instituto de Cultura de Barcelona, ICUB
- Los grandes equipamientos e instituciones culturales de Barcelona
- El Consorcio de bibliotecas de Barcelona y la red de centros cívicos
- El Área de economía social y solidaria
- Barcelona Activa
- El Área de derechos sociales.
- La Concejalía de feminismos
- La Concejalía de urbanismo
- La Concejalía de turismo e industrias creativas
- El Área de participación
- El IMEB y el Consorcio de educación
- El Plan de barrios de Barcelona
- La televisión pública de Barcelona, betevé
- El Consejo de la Cultura de Barcelona

## **Una campaña con el lema "¡Aquí se hace Cultura!" para dar a conocer tus derechos**

La comunicación y la difusión del plan pasan a ser estratégicas y, en ese sentido, se **diseñará un plan estratégico de comunicación con el lema "¡Aquí se hace Cultura!"**, que actúe como detonante y que cree un vínculo con todas las personas, sujetos de derechos culturales, y busque la complicitad de todos los agentes culturales: sectores y tejido productivo, entidades y asociaciones, y agentes internos de la Administración.

Para hacerlo posible se trabajará en red con los agentes municipales, con el tejido cultural, entidades, instituciones, cultura de base, iniciativas comunitarias, etc., **para sumar activos en el despliegue comunicativo del plan y generar un espacio web que actúe de repositorio desde donde se pueda encontrar toda la información sistematizada sobre el plan y los derechos culturales** y que, al mismo tiempo, permita hacer el seguimiento del despliegue del plan y consultar los documentos que se generen, la evaluación u otras informaciones de interés.

# Medidas de gobierno, acciones y calendario del plan de derechos culturales

## 1. Cultura en los barrios y acción comunitaria: derecho a las prácticas culturales y las nuevas centralidades

**Misión:** fortalecer la cohesión social a través del reconocimiento del derecho a las prácticas culturales y el impulso de la acción comunitaria en los barrios de Barcelona.

### Líneas de acción:

1. Despliegue del **Plan de centros cívicos 2021-2023**.
2. Consolidación, fortalecimiento y ampliación del programa **Cultura Viva** a través de la ampliación de los proyectos y las redes, que actualmente incluye el impulso de **nuevos proyectos culturales en el ámbito comunitario**.
3. Despliegue del programa **EQUICOM (Equipamientos de proximidad como motores de acción comunitaria)** con el objetivo de que los equipamientos incorporen la mirada comunitaria.
4. Fomento de la **estrategia cultural del Plan de barrios**. En este sentido, tanto el ICUB como el IMEB y el Consorcio de educación de Barcelona han planteado una estrategia conjunta para la transformación de la oferta educativa que incluye la cultura tanto en los centros educativos como en otros espacios de educación no formal y espacios de relación de ámbito comunitario.
5. Promoción de la **creación artística comunitaria** con nuevas herramientas y espacios de trabajo para ordenar y estructurar el apoyo y la promoción de esas prácticas.
6. Desarrollo del programa **Conexiones** en el marco de "**Ampliamos espacios**". El inicio del curso 2020-2021 requirió el acondicionamiento de espacios públicos y el uso de salas y equipamientos para que los centros educativos pudieran llevar a cabo su actividad docente.
7. Consolidación y ampliación de la incorporación de **actividades y programaciones en el espacio público** de todos los programas culturales del ICUB y de los grandes acontecimientos. Esta línea quiere seguir y consolidar el camino ya iniciado de



descentralización en plazas y otros espacios públicos de varios barrios de parte de la programación de la Bienal de pensamiento "Ciudad abierta", la Bienal Ciudad y Ciencia o las Fiestas de la Mercè, entre otros.

**Fecha de presentación:** junio de 2021

## 2. Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, la experimentación, la investigación y la producción cultural

**Misión:** impulsar el derecho a la creación y a la producción cultural en unas condiciones de dignidad sociolaboral para las personas trabajadoras de la cultura, tratando de mitigar la precariedad estructural, ofreciendo apoyo a los procesos de creación, impulsando nuevas vías de relación entre agentes y garantizando el acceso a un abanico más amplio de la ciudadanía.

### **Líneas de acción:**

1. Puesta en marcha de un nuevo **programa de becas para la creación y la innovación en prácticas culturales.**
2. **Apertura de la Casa de la Música de Barcelona**, ubicada en la actual sala Barts.
3. Creación de un nuevo **plan de residencias artísticas**, que pasan de 5 a 20 alojamientos.
4. **Diseño del programa de la Bienal de Arte Manifiesta 2024.**
5. Producción de nuevas herramientas de **apoyo a la creación y la experimentación artística** a escala profesional, a través de la red de **fábricas de creación.**
6. **Reformulación de las convocatorias de subvenciones y ayudas** otorgados por el ICUB.
7. Creación de nuevos **mecanismos de apoyo público para los procesos de investigación y de experimentación** artística y cultural.
8. Implementación de un **plan de formación** dirigido a profesionales de la cultura sobre cuestiones vinculadas a gestión, modelos empresariales, emprendimiento e innovación.
9. Continuación del despliegue de la nueva **Oficina ciudadana de la cultura.**
10. Impulso del programa **Bajos de protección oficial cultural** que permita un alquiler asequible para la instalación de talleres, espacios para el trabajo cultural, el ensayo o la exhibición de actividades artísticas de formato pequeño y medio.
11. Creación de la categoría de **Espacios de Cultura Viva.**

12. Ampliación del programa **BCN Districte Cultural** para incrementar la programación y ampliar los espacios de participación.
13. Diseño y despliegue de una **campaña de comunicación institucional** para difundir los **circuitos de exhibición** de los equipamientos y de los espacios de proximidad y de formato pequeño de la ciudad, y apoyarlos.
14. **Implementación de la moneda** complementaria **REC** (Recurso económico ciudadano) **cultural** para la participación en actividades culturales de la ciudad.
15. Elaboración del **proyecto cultural Casa del Agua** para la creación y la producción artística en el ámbito musical y tecnológico.
16. **Renovación del Consejo de Cultura de Barcelona.**
17. Impulso de los elementos de la **Guía de contratación pública social promovida por el Ayuntamiento de Barcelona en 2016** y refuerzo de los objetivos de justicia social, sostenibilidad ambiental y código ético en el gasto público.

**Fecha de presentación:** octubre de 2021

### 3. Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social

**Misión:** fortalecer y consolidar el derecho a las prácticas culturales populares y tradicionales e incorporar nuevos vectores que fomenten la diversidad, la interculturalidad, la participación ciudadana y la innovación.

**Líneas de acción:**

1. Creación de un **espacio de coordinación municipal** para el seguimiento de programas, recursos y acciones municipales en los ámbitos de la interculturalidad, el feminismo y la educación en materia de cultura popular.
2. **Elaboración de un calendario festivo** de cultura popular que **refleje la diversidad** cultural y celebre acciones de memoria y conmemorativas que promuevan el reconocimiento de los distintos elementos referenciales.
3. Elaboración de un **programa de cultura popular destinado a equipamientos** culturales que promueva la diversidad cultural con una perspectiva intercultural.
4. **Diseño de programas educativos para los equipamientos culturales y de proximidad centrados en la diversidad y la mediación cultural.**
5. **Inicio del proceso de reflexión y debate necesario para actualizar** el modelo de red, la misión y los valores de las **Casas de la Fiesta.**
6. **Creación de un sistema de información** a partir de indicadores específicos en el ámbito de las culturas populares **que ponga énfasis en la participación, la diversidad y el diálogo intercultural.**
7. **Diseño de programas específicos en el ámbito de la cultura popular con el objetivo de luchar contra el racismo, la exclusión, la discriminación y la estigmatización** por razones de diversidad cultural o religiosa, de origen, de género, funcional, de edad, etc.
8. Diseño de **acciones específicas de reconocimiento** de la cultura popular y de los derechos históricos del **pueblo gitano.**

9. Elaboración de un programa de **medidas de reconocimiento de los pueblos minorizados en origen**.
10. Creación e impulso de un **grupo de trabajo para fiestas mayores** entre varias áreas municipales y distritos.
11. **Unificación de los criterios y los procesos administrativos** según el tipo de actos para la solicitud de licencias y permisos de uso del espacio público.

**Fecha de presentación:** septiembre de 2021

## 4. Cultura y educación: derecho a la participación cultural y a la educación práctica y artística a lo largo de la vida

**Misión:** avanzar en el derecho a las prácticas culturales y a la educación artística a lo largo de la vida de la ciudadanía a través de la creación de una política pública transversal entre los ámbitos cultural y educativo.

### **Líneas de acción:**

1. En el marco del **Plan de barrios**, ampliación de los programas que vinculan cultura y educación con el programa "**Caja de herramientas**", de manera que se facilite la implicación de las entidades del territorio y se promueva la transformación educativa y la equidad en los centros con más necesidades educativas.
2. Ejecución del proyecto piloto de "**Tiempo de arte**" en los centros educativos con el fin de promover procesos de práctica y creación artística interdisciplinarios dentro del horario lectivo.
3. Ampliación de los programas municipales que promueven procesos de creación artística dentro de los centros educativos (**En Residència, Tot Dansa, Escena pilot**) **hasta llegar a ofrecer uno, como mínimo, a cada instituto público de la ciudad.**
4. Impulso del **Programa de acompañamientos y vinculaciones** para los bachilleratos de artes escénicas y artes visuales de la ciudad. Este programa, dirigido a los dieciséis institutos con dichos bachilleratos, los relaciona con equipamientos y acontecimientos culturales de la ciudad para ayudar a completar la formación del alumnado.
5. Impulso de un programa de **apoyo a entidades y equipamientos y de ayudas a familias** para promover actividades extraescolares de carácter artístico y cultural.
6. Ampliación del número de **escuelas municipales de música y artes** en las que la música, el teatro o la danza se relacionan directamente como herramienta expresiva.

7. Promoción de actividades de apoyo y acompañamiento a los centros educativos y a los proyectos de sensibilización musical a escala comunitaria, vinculadas a equipamientos culturales, como **centros cívicos, casales de barrio y casales de jóvenes** y, sobre todo, fomento de proyectos con las **escuelas públicas, escuelas de régimen general y guarderías**.
8. **Transformación de los modelos y los equipos de los servicios y programas educativos** de los centros culturales y fomento de su centralidad y reconocimiento.
9. Potenciación de programas estables que **conecten los centros culturales con los centros educativos** cercanos.

**Fecha de presentación:** diciembre de 2021

## 5. Cultura feminista: derecho a una cultura diversa y equitativa

**Misión:** incluir la perspectiva de género en las políticas culturales de Barcelona; avanzar en el derecho a la participación equitativa y a la representación diversa de identidades culturales desde la perspectiva feminista, aplicando la perspectiva de género a todos los ámbitos de las políticas culturales de la ciudad.

### **Líneas de acción:**

1. Ampliación de los **indicadores de usos culturales y de gestión pública con perspectiva de género**. Hay que generar datos segregados por sexo en todos los centros a cargo del Ayuntamiento.
2. **Formación del personal municipal y de las instituciones, consorcios y equipamientos culturales**. En coordinación con la Dirección de servicios de género y políticas del tiempo, se creará un **programa de formación obligatorio** para todo el personal y se adaptarán los contenidos a la función que ejerza cada persona.
3. Aplicación de la **mirada de género a los criterios de selección de personal** internos del ICUB y de los equipamientos y organismos donde este participa, así como en los **ascensos** internos, sobre todo cuando se trate de cargos directivos.
4. Creación de la **Unidad de transversalidad de género** dentro de la estructura del ICUB para garantizar el desarrollo correcto de todos los cambios y protocolos internos con el fin de aplicar la perspectiva de género en toda la acción municipal.
5. Creación de una **comisión de género dentro del Consejo de Cultura**.
6. **Evaluación de becas, subvenciones y ayudas con perspectiva de género**.
7. Elaboración de **informes de impacto de género** de los programas de gasto más pertinentes en materia de género y garantía de unos **presupuestos culturales con esa perspectiva**.
8. Garantía de la **visibilización de la creación y el trabajo de las mujeres** artistas y profesionales estableciendo la exigencia de unos parámetros de paridad en todas las programaciones culturales en las que intervenga el Ayuntamiento.

9. Impulso y apoyo al **relato con perspectiva feminista** dentro de la programación cultural de centros públicos y festivales de la ciudad, también en los centros con prestación de servicios externalizada y en las instituciones consorciadas en que el Ayuntamiento sea una de las administraciones presentes.
10. Elaboración de un **protocolo de acoso sexual y por razón de sexo** para todos los equipamientos, los proyectos, los programas, los festivales y las programaciones que se hagan desde el Ayuntamiento o en los que este intervenga.
11. Incorporación de la **perspectiva de género a todas las actividades educativas** que se lleven a cabo desde los programas y equipamientos culturales municipales.
12. Garantía de un **seguimiento** de las pautas marcadas por la [Guía de comunicación inclusiva](#) elaborada por el Ayuntamiento en todas las acciones de comunicación (internas y externas) que se ejecuten desde el Instituto de Cultura o desde cualquier equipamiento, proyecto u organismo en el que este participe.

**Fecha de presentación:** enero de 2022

## 6. Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación cultural en la calle

**Misión:** impulsar acciones sostenibles para garantizar el derecho a la ciudad; impulsar el espacio público como uno de los escenarios principales de la vida cultural de la ciudad garantizando el derecho a la ciudad y a la participación cultural de forma sostenible.

### **Líneas de acción:**

1. Ejecución de programas y de intervenciones culturales en las supermanzanas de la ciudad (**supermanzanas culturales**).
2. Avances en el desarrollo de un **urbanismo municipal con perspectiva cultural**. Esta mirada cultural ya se ha tenido en cuenta en algunas de las transformaciones urbanas de los últimos años: por ejemplo, en el diseño de nuevos parques como el de Glòries.
3. Aplicación de la **nueva regulación de la actividad de música en la calle**. A partir de la experiencia de la regulación de la actividad de música en la calle, se está estudiando la **ampliación de la ordenanza para el impulso de las manifestaciones en el espacio público de otras categorías artísticas y culturales, como la danza, el teatro, el circo, etc.**
4. Creación de un **programa de fomento y apoyo al arte urbano**. Puesta en funcionamiento del **centro de arte y creatividad urbana "El Cilindre d'Horta"** como referente y espacio motor de este movimiento artístico en la ciudad.
5. Desarrollo del programa **Línea Cultural Rambla** con la puesta en marcha de **Ràdio Rambles** y **Àgores de la Rambla**.

6. Superación del espacio físico de los equipamientos culturales y apertura al espacio público.
7. Elaboración de un **programa de acciones culturales** orientadas a **divulgar y sensibilizar en materia de emergencia climática**.
8. Consolidación y despliegue de los programas culturales del ICUB en el espacio público para garantizar el acceso del conjunto de la ciudadanía, como la Mercè, las Bienales de Ciencia y Pensamiento y los festivales literarios, entre otros.

**Fecha de presentación:** febrero de 2022

## 7. Cultura y derechos digitales: instrumentos y políticas para el acceso al conocimiento, la transparencia y la innovación digital

**Misión:** impulsar los derechos digitales a partir de los usos de las nuevas tecnologías como ámbito fundamental para garantizar el derecho a la participación, la transparencia y el acceso a contenidos culturales.

**Líneas de acción:**

1. Puesta en funcionamiento de un **laboratorio ciudadano**. Este proyecto se ha iniciado en el **Canódro** a través del **Ateneo de Innovación Digital y Democrática**.
2. Impulso de **proyectos de colaboración entre el ámbito artístico e instituciones científicas y de investigación**.
3. Desarrollo de **protocolos de transparencia y open data** en la Administración municipal. Actualmente el Ayuntamiento y el Instituto de Cultura ya disponen de datos abiertos para consulta de la ciudadanía; sin embargo, hay que seguir avanzando en la mejora de los protocolos para facilitar aún más el acceso y el uso de los datos.
4. Creación de nuevos **dispositivos pedagógicos** dirigidos especialmente a escuelas e institutos con la voluntad de fortalecer el **derecho a la información con una mirada crítica**.
5. Fomento de las **datos abiertos (open data)** en los fondos y las propuestas de las instituciones públicas culturales, los consorcios y patronatos y el acceso público.
6. Promoción de la creación de una **plataforma digital municipal de código abierto**.
7. Potenciación del programa [Archivos abiertos](#) para garantizar que la ciudadanía tenga acceso a contenidos culturales y a los datos de los equipamientos culturales y los pueda reutilizar con facilidad.
8. Elaboración de una **carta municipal de derechos digitales**, en consonancia con los documentos aprobados actualmente o en proceso de elaboración de otras ciudades europeas.

9. Garantía de que se aplica la regla de **Public Money - Public Code** que consiste en garantizar que el software desarrollado con fondos públicos se codifique con código abierto.
10. **Impulso del sistema de conectividad en equipamientos de proximidad.** El objetivo de esta línea es homogeneizar la conexión a Internet mediante accesos de fibra óptica en todos los casales de barrio.
11. Fomento del uso de la plataforma **Decidim** en los **nuevos modelos de gobernanza** de equipamientos culturales de la ciudad.

**Fecha de presentación:** junio de 2022

## 8. Museos de la ciudad: innovación, educación y derecho a participar en el patrimonio cultural de Barcelona

**Misión:** reforzar los grandes equipamientos museísticos y patrimoniales de la ciudad como espacios de referencia en la articulación y la promoción del conjunto de derechos culturales e impulsar, en sus estrategias, nuevas dinámicas en torno al acceso, la creación, la acción comunitaria y los vínculos territoriales.

### **Líneas de acción:**

1. Consolidación de la **mesa "Educación y Museos"**.
2. Creación de **programas estables** que refuercen la relación entre **escuelas y museos** y que favorezcan el intercambio y la interacción entre profesionales de ambos ámbitos.
3. Promoción de la creación de **servicios de mediación e interrelación comunitaria**.
4. Implantación del **Plan de género y museos**, en el que se está trabajando actualmente, en todos los estratos de la labor desarrollada por los museos y en su organización.
5. Implementación del programa **Ágora ciudadana**, un espacio permanente de consulta e intercambio de conocimiento desde una perspectiva de proximidad y participación comunitaria.
6. Consolidación de los **proyectos transversales de ámbito metropolitano** (In Museu, Noche de los Museos, Barcelona Dibuxa, etc.) y creación de nuevos proyectos.
7. **Colaboraciones** estables y sólidas **entre los museos y las comunidades de memoria** existentes en la ciudad.

8. Implementación del proyecto piloto "**Centros de día de la creación (residencias)**" en tres museos de la ciudad, como laboratorios de creatividad e investigación desde la relectura del patrimonio cultural de Barcelona.
9. Consolidación y ampliación del programa **Creación y museos**.
10. Desarrollo de la plataforma digital **Patrimonio BCN** como espacio virtual de entrada al conjunto de la información y contenido de los museos y equipamientos patrimoniales de la ciudad.
11. Implantación total del programa **Patrimonio abierto BCN** como instrumento de difusión de las colecciones de patrimonio y como puente de acceso a la ciudadanía.
12. Elaboración del proyecto del nuevo equipamiento de **Reserva de colecciones de museos municipales**, un espacio de usos y **servicios mancomunados** en relación con la conservación y la reserva del patrimonio, planes de formación y plataforma de acuerdos de trabajo colaborativo con instituciones de investigación y conocimiento a varias escalas.
13. Implantación del **plan general de accesibilidad universal de los museos** municipales con una atención especial a la accesibilidad cognitiva.
14. Elaboración de un **estudio sobre la política de precios y servicios** de los museos de Barcelona para evaluar la gratuidad del acceso por parte de la ciudadanía de Barcelona.

**Fecha de presentación:** marzo de 2022

## 9. Bibliotecas de Barcelona (Plan director 2030). Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento y fomento de nuevas prácticas creativas

**Misión:** impulsar el derecho a la lectura, al conocimiento, al acceso a la información y al uso de tecnologías a través la red de bibliotecas de Barcelona como espacios fundamentales en la promoción de la cohesión social y del desarrollo de las personas en igualdad de oportunidades desde el ejercicio de los derechos culturales.

### **Líneas de acción:**

1. Diseño y despliegue de un **programa de apoyo a la lectura en los centros educativos** y de apoyo a las bibliotecas escolares, de acuerdo con el Consorcio de educación de Barcelona.
2. Impulso de **planes educativos y de formación** de cada biblioteca, y también cooperación y apoyo a los centros educativos del territorio.
3. **Creación desde espacios de aprendizaje** para las familias con bebés hasta espacios de aprendizaje para adultos y personas mayores, programas de alfabetización digital, mediática e informativa, BiblioLab (espacios *maker*) de aprendizaje compartido y cocreación de contenidos, el acceso a una colección amplia y actualizada, la oferta de actividades y clubes de lectura, etc.
4. Diseño de un **centro de recursos educativos** para toda la ciudad vinculado al actual Servicio de documentación en literatura infantil y juvenil (SDLIJ).



5. Impulso de **proyectos culturales comunitarios** de proximidad desde la perspectiva educativa y cultural en los territorios.
6. Elaboración del **Programa de acción lectora** de la ciudad de Barcelona, de acuerdo con el Instituto de Cultura de Barcelona.
7. Impulso de la programación de **itinerarios lectores** personales y colectivos.
8. Impulso de las acciones y los **servicios de extensión bibliotecaria** en el territorio y en espacios no convencionales fuera de los equipamientos de las bibliotecas (centros de atención sociosanitaria, medio abierto, fiestas, etc.).
9. Promoción de la adquisición de **conocimiento científico y humanístico** a través de la programación de acciones formativas y refuerzo de las acciones de aprendizaje dinámico y el programa **BiblioLab** (espacios *maker*).
10. Impulso de una **plataforma virtual "transmedia" y gratuita para la cocreación** de contenidos digitales y de acceso a los recursos digitales disponibles en las bibliotecas.
11. Impulso de **proyectos de colaboración con el tejido empresarial y cooperativo** y también con el ámbito académico y científico para el desarrollo de proyectos de innovación y mejora con retorno social al territorio.

**Fecha de presentación:** noviembre de 2022